

CATEGORÍA DE CONSEJERO

D./D.^a, con DNI/NIE/N° de pasaporte,
declaro que en relación con la entidad tengo/tendré
la consideración de:

CONSEJERO EJECUTIVO

1 Por desempeñar funciones de dirección en la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito, con independencia del vínculo jurídico mantenido con dicha entidad. Su cargo en la entidad esy desempeña las funciones de.....

2 Por desempeñar funciones de dirección en....., sociedad del grupo de la entidad de crédito¹/establecimiento financiero de crédito, con independencia del vínculo jurídico mantenido con aquella. El cargo en dicha sociedad es, y las funciones de dirección ejercidas son:.....

CONSEJERO NO EJECUTIVO

1 Por poseer una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubiera sido designado por su condición de accionista, aunque su participación no alcance dicha cuantía o por representar a accionistas de los anteriormente señalados, siendo dicho/s accionista/s

2 Por ser un alto directivo o consejero de, sociedad perteneciente al grupo de la sociedad....., dominante de la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito, y no reunir las condiciones para ser considerado consejero ejecutivo.

3 Por no encontrarme en ninguna de las situaciones anteriores ni tampoco reunir las condiciones necesarias para ser considerado consejero ejecutivo o independiente.

CONSEJERO INDEPENDIENTE

4 Por cumplir con la definición de consejero independiente contenida en el artículo 529 duodecies, apartado 4, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y además:

a No ser empleado o consejero ejecutivo de sociedades del grupo de la entidad, ni haberlo sido en los últimos tres o cinco años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

¹ Excepto si se trata de una sociedad perteneciente al grupo de la entidad dominante de la entidad de crédito.

b No percibir de la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito, o de su mismo grupo, ninguna cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero².

c No ser ni haber sido durante los últimos tres años socio del auditor externo, o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d No ser consejero ejecutivo o alto directivo de una sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito sea consejero externo.

e No mantener ni haber mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación³.

f No ser accionista significativo, consejero ejecutivo o alto directivo de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos tres años, donaciones de la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito o de su grupo⁴.

g No ser cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad o pariente hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito.

h Haber sido propuesto por el comité de nombramientos o, en su caso, el comité conjunto de nombramientos y remuneraciones. .

i No haber sido consejero de la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito durante un periodo continuado superior a doce años, ya que mi nombramiento como consejero se produjo en / (indicar mes y año).

j No encontrarse, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto de sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

5 Por cumplir con la definición de consejero independiente recogida en los Estatutos/Reglamento del Consejo de la entidad y reunir las condiciones de las (s) letra (s) incluidas en el apartado anterior.

En su caso, además declaro que:

Anteriormente era consejero dominical en la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito en representación de un accionista que, actualmente, ha vendido la totalidad de sus acciones.

Tengo una participación accionarial en la entidad de crédito/establecimiento financiero de crédito, pero ésta no es significativa.

² A efectos de lo dispuesto en este párrafo no se tendrán en cuenta los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional suspender, modificar o revocar su devengo sin que medie incumplimiento de sus obligaciones.

³ Se considerarán relaciones de negocios la de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

⁴ No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones, excepto que dicha fundación sea accionista de la entidad de crédito.

FIRMA DEL INTERESADO

DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD

D./D.^a, como⁵ de la entidad
..... y en representación de la misma, certifica que la entidad
ha verificado y valorado que el interesado efectivamente reúne las condiciones para ser considerado
consejero ejecutivo/ consejero no ejecutivo/ consejero independiente (**táchese lo que no proceda**) y se
compromete a comunicar al Registro de Altos Cargos del Banco de España cualquier variación que se
produzca.

Madrid, a de de

Firma

Se acompaña en hoja aparte observaciones a la declaración anterior

⁵ Presidente o Secretario del Consejo de Administración/ Presidente o Secretario de la Comisión de Nombramientos

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR EL BANCO DE ESPAÑA

Procedimiento de Evaluación de Idoneidad y Registro de Altos Cargos

Los datos personales contenidos en este formulario serán objeto de tratamiento por parte del Banco de España con la finalidad de evaluar la idoneidad -y, en su caso, registro en el Registro de Altos Cargos- de las personas propuestas para ocupar cargos en su administración y dirección, llevando el control de los requisitos que pudieran ser de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Puede ejercitar sus derechos en materia de protección de datos ante el Delegado de Protección de Datos, mediante el envío de un correo electrónico a derechos.datos@bde.es o por correo postal dirigiéndose a C/ Alcalá 48, 28014 Madrid (A/A Delegado de Protección de Datos, División de Gobernanza y Transparencia), acreditando su identidad. En caso de que considere que sus derechos han sido vulnerados, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar nuestra Política de Privacidad en el siguiente enlace:

https://www.bde.es/bde/es/Pie/privacidad/Politica_de_privacidad.html.